

# PROTECCIÓN DE DATOS

## BOLETÍN INFORMATIVO N° 2



### ¿Qué es el consentimiento?

Es la manifestación voluntaria del titular de los datos para que el responsable pueda realizar todos los tratamientos que hayan sido autorizados a realizar.

El consentimiento será válido en los siguientes casos:

- a. Libre, es decir, cuando se encuentre exenta de vicios del consentimiento;
- b. Específico, en cuanto a la determinación concreta de los medios y fines del tratamiento
- c. Informado, de modo que cumpla con el principio de transparencia.
- d. Inequívoca, de manera que no presente dudas sobre el alcance de la autorización otorgada por el titular.

### ¿Se puede revocar el consentimiento?

El consentimiento podrá revocarse en cualquier momento sin que sea necesaria una justificación, por lo que deben establecerse mecanismo de revocatoria que garanticen celeridad, eficiencia, eficacia y gratuidad, así como un procedimiento sencillo, el titular tiene derecho a ser informado conforme los principios de lealtad y transparencia sobre la posibilidad de hacer esta revocatoria. Conforme lo manifestado, RCB prevé el siguiente formulario <https://forms.office.com/r/PU9rHm9JAE>

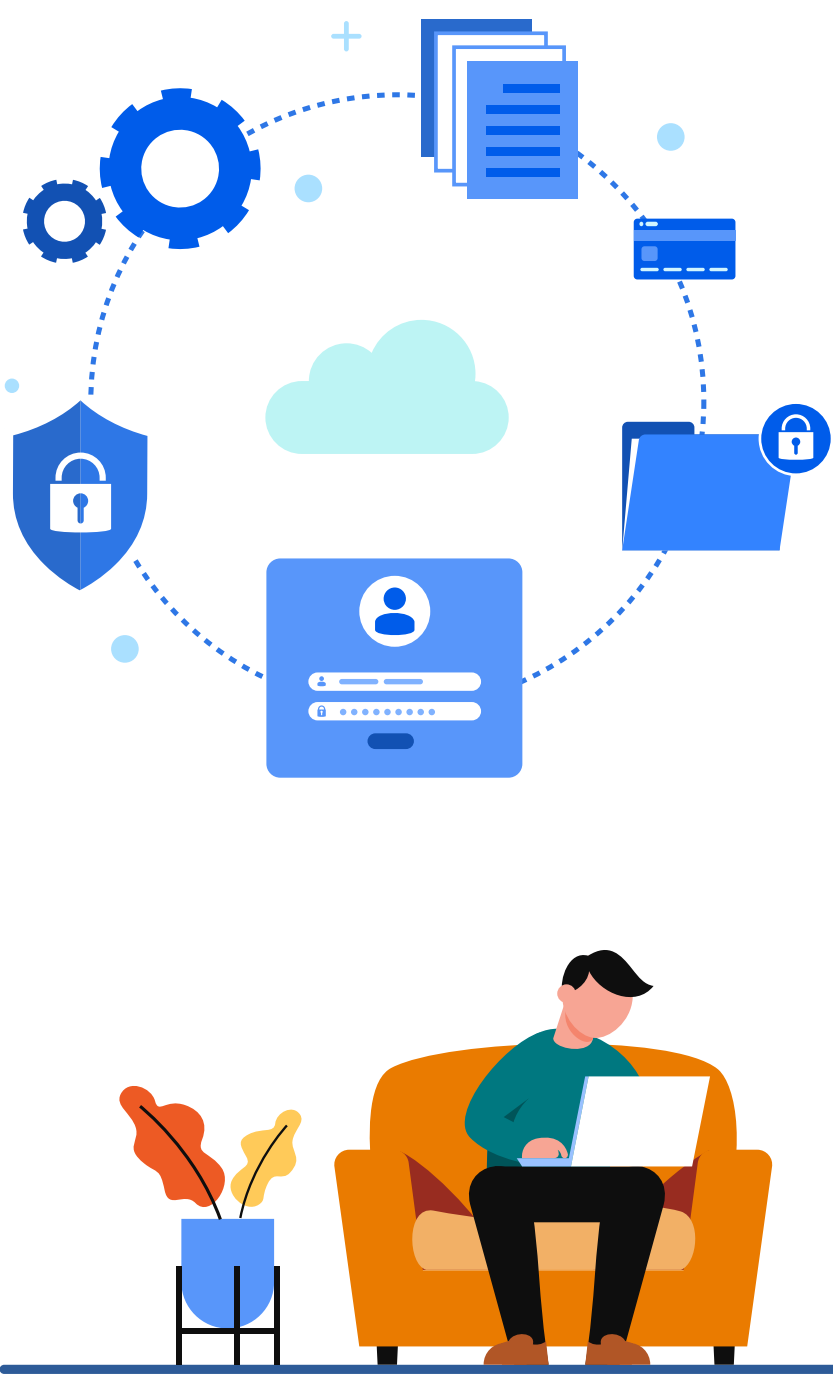


que permite el ejercicio de los derechos reconocidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

**Importante:** Todos los tratamientos realizados antes de que el titular revoque su consentimiento es lícito, en virtud de que este no tiene efectos retroactivos.

### ¿Quiénes integran el Sistema de Protección de Datos Personales?

1. Titular: Persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento.
2. Encargado del tratamiento de datos personales: Persona natural o jurídica, pública privada, autoridad, u otro organismo que solo o conjuntamente con otros trate datos personales a nombre y por cuenta de un responsable de tratamiento de datos personales.
3. Responsables del tratamiento de datos personales: Persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo, que solo o conjuntamente con otros decide sobre la finalidad y el tratamiento de datos personales.
4. Destinatario Persona natural o jurídica que ha sido comunicada con datos personales.
5. Autoridad de Protección de Datos Personales Superintendencia encargada de supervisar la aplicación de la normativa de protección de datos personales. Se tratará más al respecto en una sección independiente.
6. delegado de protección de datos personales Persona natural encargada de:
  - Informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento sobre sus obligaciones.
  - Supervisar el cumplimiento normativo del responsable o encargado.
  - Cooperar con la Autoridad de Protección de Datos Personales, sirviendo como



### ¿QUÉ PRINCIPIOS DE LA LOPDP DEBO CONOCER?

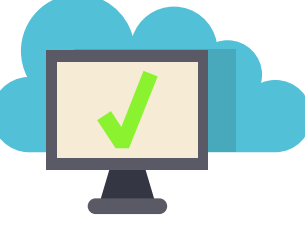
#### LEALTAD

El tratamiento de datos personales deberá ser leal, por lo que para los titulares debe quedar claro que se están recogiendo, utilizando, consultando o tratando de otra manera, datos personales que les conciernen, así como las formas en que dichos datos son o serán tratados.



#### CALIDAD Y EXACTITUD

Los datos personales que sean objeto de tratamiento deben ser exactos, íntegros, precisos, completos, comprobables, claros; y, de ser el caso, debidamente actualizados; de tal forma que no se altere su veracidad.



#### TRANSPARENCIA

El tratamiento de datos personales deberá ser transparente, por lo que toda información o comunicación relativa a este tratamiento deberá ser fácilmente accesible y fácil de entender y se deberá utilizar un lenguaje sencillo y claro.



#### Pertinencia y minimización de datos personal

-Los datos personales deben ser pertinentes y estar limitados a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de la finalidad del tratamiento.



#### FINALIDAD

Las finalidades del tratamiento deberán ser determinadas, explícitas, legítimas y comunicadas al titular: no podrán tratarse datos personales con fines distintos para los cuales fueron recopilados, a menos que concurra una de las causales que habiliten un nuevo tratamiento conforme

#### CONFIDENCIALIDAD

El tratamiento de datos personales debe concebirse sobre la base del debido sigilo y secreto, es decir, no debe tratarse o comunicarse para un fin distinto para el cual fueron recogidos



#### conservación

Los datos personales serán conservados durante un tiempo no mayor al necesario para cumplir con la finalidad de su tratamiento.



#### RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA

El responsable del tratamiento de datos personales deberá acreditar el haber implementado mecanismos para la protección de datos personales; es decir, el cumplimiento de los principios, derechos y obligaciones.